

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-0307-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 791

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023

DEMANDANTE	CARLOS HOLMES CRUZ ARAGON C.C. 16.359.912
DEMANDADO	PROTECCION S.A.
RADICACION	760013105003202200307-00

En atención al Auto N° 529 del 01/03/2023, donde se indicó la existencia de dos títulos judiciales a favor de la demandada PROTECCION S.A., por conceptos de remanentes, así: Depósito judicial N° 469030002852578 del 29/11/2022 por valor de \$18.851.649 y depósito judicial N°. 469030002885685 del 09/02/2023 por valor de \$19.861.906, y se le requirió a la pasiva aportara certificación bancaria para proceder con la autorización de entrega con abono a cuenta, la cual ha sido allegada por la apoderada de la entidad, visible en archivo 21 del índice digital del expediente.

Así las cosas se ordenara la entrega de los depósitos judiciales mencionados anteriormente a favor de PROTECCION S.A., por medio de abono a cuenta conforme certificación bancaria allegada para tales fines.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N°. 469030002852578 del 29/11/2022 por valor de \$18.851.649 y depósito judicial N°. 469030002885685 del 09/02/2023 por valor de \$19.861.906, a favor de PROTECCION S.A., a través de abono a cuenta del banco BANCOLOMBIA cuenta corriente N°1-138188-09.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado la presente providencia, DEVOLVER este proceso a su respectivo archivo.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2022-307

ESTADO N°52
DEL 30/03/2023